



Diez maravedis

**Sello ovarto, diez maravedis, año de mil y seis cientos y oventa y ocho.**

En forma de memoria de lo que  
se ha acordado en el consejo de  
los señores de la villa de Oviedo  
en el día de ayer de los meses de  
julio y agosto de dicho año para  
que se continúe el cobro de los  
derechos de la villa de Oviedo  
en los lugares de Oviedo, Barcedo,  
Lugo y Noya. Y para que se continúe  
el cobro de los derechos de la villa  
de Oviedo en los lugares de Oviedo,  
Barcedo, Lugo y Noya. Y para que se  
continúe el cobro de los derechos de  
la villa de Oviedo en los lugares de  
Oviedo, Barcedo, Lugo y Noya.

2

Y  
Y  
Y  
Y  
Y

Y para que se continúe el cobro de los  
derechos de la villa de Oviedo en los  
lugares de Oviedo, Barcedo, Lugo y  
Noya. Y para que se continúe el  
cobro de los derechos de la villa de  
Oviedo en los lugares de Oviedo,  
Barcedo, Lugo y Noya. Y para que se  
continúe el cobro de los derechos de  
la villa de Oviedo en los lugares de  
Oviedo, Barcedo, Lugo y Noya.

2000  
1000  
2  
222

